

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 3093

Exp. N°2022-25-3-006132

Montevideo,

24 JUL. 2023

VISTO: La Resolución N° 1547 de fecha 26 de abril de 2023, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve convocar a docentes efectivos de la asignatura Matemática en la DGES, a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Matemática en el Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR).

RESULTANDO: I) Que por el mismo Acto Administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

II) que a la aludida convocatoria se inscribió un solo aspirante, el que realizó la entrega de la respectiva documentación en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Matemática en el Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	N°4.267.057-4	MARTÍNEZ PERRONE, Lourdes Silvana	84,0

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES PNA/rcf

difusión del desglose, con el propósito de brindar la información al inscripto en el presente Llamado.

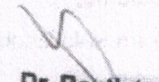
4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

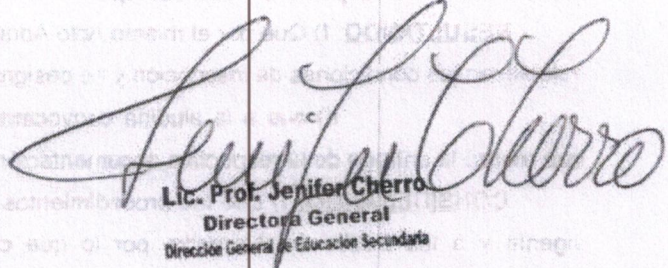
Publiquese en Página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Inspección General Docente.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria